

**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64096**

**AUDITORIA FINANCIERA
AUDITORIA CAJA CHICA
DEL 25 DE MARZO DE 2017 AL 21 DE ABRIL DE 2017**



GUATEMALA, ABRIL DE 2017

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– tiene por objeto contribuir al eficaz funcionamiento del sistema de transporte terrestre en el territorio nacional, salvo lo establecido en leyes especiales; coadyuvar con la autoridad de tránsito para garantizar la fluidez del tráfico vehicular, en los lugares donde se estén ejecutando proyectos u obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, o en autopistas, calzadas, carreteras principales, carreteras secundarias, u otras en donde la autoridad de tránsito no haya sido delegada a otra entidad; y, asistir a los conductores que por desperfectos mecánicos impidan u obstaculicen el tránsito vehicular.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la documentación de soporte en el retiro de efectivo para la adquisición de bienes con cargo a caja chica, la integración del monto autorizado, la forma de liquidar los vales y la rotación de los fondos, para que los recursos se manejen con eficiencia y eficacia y de esa forma la caja chica cumpla con el fin para el cual fue creada.

ESPECIFICOS

Ejercer control permanente en las operaciones de caja chica evaluar la documentación de soporte en el retiro de efectivo para la adquisición de bienes con cargo a caja chica, la integración del monto autorizado, la forma de liquidar los vales y la rotación de los fondos, para que los recursos se manejen con eficiencia y eficacia y, de esa forma la caja chica cumpla con el fin para el cual fue creada.

ALCANCE

- La evaluación se realizará en un 100%, tanto en el área de efectivo como en los documentos que integran el fondo de caja chica.
- La evaluación se realizará de Marzo-Abril de 2017.
- Se evaluará niveles de responsabilidad, para la autorización, así como el cumplimiento de los establecido y la forma de liquidar los vales.
- Se evaluará la aplicación del manual, el proceso de caja chica, y las políticas de control interno en la erogación de recursos, para evitar atrasos en las liquidaciones o realizar gastos sin contar con el renglón presupuestario.



- Se evaluará el control interno, en el manejo de la caja chica, para determinar si hay áreas vulnerables que necesiten ser reforzadas.

INFORMACION EXAMINADA

Se examinaron los registros y controles de caja chica, se realizó arqueo y corte de valores, revisión de conciliaciones bancarias, revisión de manuales, procesos y diagrama de flujo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

- El fondo asignado de caja chica, para el presente ejercicio fiscal, asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES, según resolución número 010-2017-DIRECCION, de fecha 10 de Enero de 2017.
- A la fecha del corte, la cuenta bancaria reportaba un saldo de Q100.00, al momento del corte, el saldo en efectivo ascendía a la cantidad de Q4021.25, en vales Q3,353.75 y en Documentos de Legítimo Abono el monto ascendía a la cantidad de Q2,525.00, lo cual integra el total del fondo en mención.
- La conciliación bancaria se encuentra actualizada, hasta el mes de Marzo de 2017.
- El manejo de los vales, efectivo, cheques y documentos de legítimo abono, se realizó de acuerdo al proceso establecido y al manual de ejecución de caja chica.
- La chequera se encuentra al día en cuanto al saldo que se debe consignar.
- Los vales se encuentran debidamente numerados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACION:

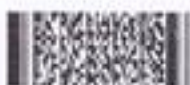
Esta UDAI, hace la recomendación de acuerdo a las Normas específicas del Manual y Políticas internas del uso y manejo del fondo de Caja Chica, las personas que utilizan fondos de caja chica, deben cumplir con la liquidación de los vales en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su emisión y entrega de efectivo; evitar que la documentación de soporte sobrepase el tiempo de trámite establecido para el proceso de liquidación para que el manejo de los recursos sea eficiente, con el entendido que la Encargada de caja chica también deberá de estar al tanto de darle el seguimiento y cumplimiento del plazo y trámite correspondiente





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PERCY GUILLERMO MOGOLLON ROBLES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	15/04/2016	31/12/2016
2	OSCAR ADOLFO ESCOBAR LOPEZ	JEFE PROFESIONAL III	01/01/2012	31/12/2016
3	ILEANA GRIJALVA ALVEÑO	ENCARGADA DE CAJA CHICA	04/01/2016	30/04/2016
4	CARLOS EDUARDO PELEN GARCIA	ASESOR DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/05/2016	31/12/2016



COMISION DE AUDITORIA

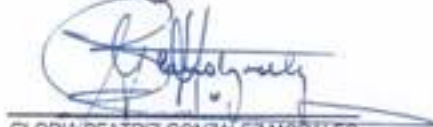


HEIDI LUCRECIA HERNANDEZ ANTON

Auditor



Heidi Hernández
Auditoría Interna
-PROVIAL-



GLORIA BEATRIZ GONZALEZ MORALES

Director



Licda. Gloria B. González M.
Auditor Interno
-PROVIAL-



GLORIA BEATRIZ GONZALEZ MORALES DE VILLASEÑOR

Supervisor



Licda. Gloria B. González M.
Auditor Interno
-PROVIAL-

